



CONCEJO DELIBERANTE
General Paz N° 752
Localidad de Obispo Trejo – Dpto. Río Primero
Provincia de Córdoba

ORDENANZA N° 483/2011

Y VISTO

La necesidad de continuar con la realización de la obra “PAVIMENTACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD”, sobre Avenida San Martín de nuestra localidad.

Y CONSIDERANDO

Que en la sesión del día de la fecha, este H. Concejo Deliberante analizó las ofertas de presupuesto presentadas por las siguientes Empresas, como monto total de la obra, a saber:

- Cantervial SRL: Pesos Setecientos Ocho Mil (\$ 708.000,00.-), IVA incluido.
- I.C.S.A.: Pesos Seiscientos Tres Mil Trescientos (603.300,-), sin incluir IVA.
- Carlos Giannuzzo Construcciones: Pesos Setecientos Veinticinco Mil Ochocientos (\$ 725.800,00.-), IVA incluido.

Que dadas las condiciones presentadas, este Concejo resolvió que la contratación se realice con la empresa constructora Cantervial S.R.L. que presenta la oferta más conveniente;

Por ello

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1º: ADJUDÍQUESE a la Empresa CANTERVIAL S.R.L. la realización de la obra “PAVIMENTACIÓN DE LAS PRINCIPALES CALLES DE LA LOCALIDAD”, tramo Av. San Martín, por el monto de Pesos Setecientos Ocho Mil (\$ 708.000,00.-).

Artículo 2º: ELÉVESE copia de la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación y publicación, hecho, archívese.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de la Municipalidad de Obispo Trejo, a 01 días del mes de Junio de 2011.-